



SOLICITUD DE INCORPORACIÓN COMO ATP (Ayudante de Trabajos Prácticos Ad Honorem)

Datos Personales del Postulante

Rosario, _____ de _____ de 20____

Nombre y Apellido: _____

DNI: _____ Fecha de Nacimiento: ____/____/____ Estado Civil: _____

Domicilio Actual: _____ Localidad: _____ C. Postal: _____

Teléfono Celular:(____)- _____ Teléfono fijo:(____) - _____

E-Mail: _____

Situación Académica

Carrera: _____ Egresado Alumno Año en curso: _____

Postulación

Materia a la que se postula: _____

Carrera: _____ Docente a cargo: _____

Firma y Aclaración Postulante

Uso interno IESERH

1. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD POR DIRECCIÓN DE IESERH Nº 4070

Firma, Sello

2. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD POR DOCENTE CÁTEDRA

Firma, Aclaración

CONVENIO AD HONOREM – ATP

Entre la INSTITUCION **I.E.S.E.R.H. Sociedad Civil** con domicilio social en la calle Entre Ríos N° 1350 de la ciudad de Rosario representada en este acto por **el Dr. Marcelo A. Kopp** quien acredita identidad con D.N.I. N° 10715134 en su carácter de Representante legal, por un lado denominado en adelante "la institución" y por la otra domiciliado en la calle. de la ciudad de, quien acredita identidad con DNI. N° en adelante llamado "ATP", convienen en celebrar el presente CONVENIO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE DE ATP AD HONOREM, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones: - - -

PRIMERO: La Institución celebra el presente convenio con el ATP y este acepta prestar los servicios en **Funciones del auxiliar de trabajos prácticos (ATP)**, dentro del marco del Reglamento de Ayudante de Trabajos Prácticos definidos y comunicados por la Dirección IESERH al ATP en su calidad de de la carrera, para lo cual se encuentra habilitado con el respectivo título expedido por Instituto IESERH. Esta tarea se desarrollará en el Instituto IESERH sito en la calle Entre Ríos N° 1350 de la localidad de Rosario. - - - - -

SEGUNDO: El ATP se compromete a realizar las siguientes actividades:

- Realizar reuniones periódicas con el titular de cátedra – Cada 15 días
- Preparar clases expositivas en temas especiales, acordados previamente con el docente. (2 clases por cuatrimestre).
- Realizar investigación de temas que aporten una nueva mirada a la cátedra
- Preparación de Trabajos Prácticos. Evaluación y devolución a los estudiantes. (un T.P. por mes)
- Monitoreo y seguimiento de la dinámica grupal y el proceso de enseñanza y aprendizaje. Colaborará en las dificultades que presenten los alumnos, ausencias reiteradas, faltas de cumplimiento de consignas, falta de interés por la materia.
- Participación activa junto al docente del dictado de la cátedra
- Aporte de material novedoso y actualizado a la cátedra.

Son objetivos centrales del ATP:

- Enriquecer a las cátedras con un espacio de investigación aportándoles más dinamismo en lo técnico y metodológico;
- Ofrecer al egresado un espacio de formación teórico-metodológica y herramientas didácticas para promover un proceso de enseñanza-aprendizaje.- - - - -

Son obligaciones de la Institución a través del docente titular de cátedra:

- Coordinar las reuniones de trabajo con el ATP a fin de organizar y desarrollar las clases.
- Planificación de la cátedra y organización del material de estudio.
- El docente titular presentará a la Dirección Académica un informe al cierre de cada cuatrimestre en el que consignará el desempeño del ATP. Se evaluará lo siguiente: Predisposición a la tarea docente, responsabilidad, cumplimiento del horario, compromiso con la cátedra y el proceso de enseñanza- aprendizaje, pertinencia en la elaboración de los trabajos prácticos, manejo de la dinámica grupal, comunicación.
- El docente titular acompañará al ATP en su formación teórica y le brindará los elementos necesarios para su mejor desempeño.-

TERCERO: El plazo de la presente CONVENIO será de un mínimo de formación de 2 años para el auxiliar de T.P., donde transcurrido dicho lapso y si el desenvolvimiento ha sido altamente satisfactorio, se lo considerará como postulante para ocupar un cargo Docente en la Institución IESERH

CUARTO : Queda expresamente establecido entre las partes que el presente contrato no genera relación laboral alguna entre ellas, así como por ser Ad Honorem nada se deben mutuamente más que los compromisos asumidos en la cláusula segunda. Asimismo DECLARA el ATP, que los servicios detallados son todos los únicos que desempeñará en la actualidad, sin aportes a los distintos regímenes de Previsión, en Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales o Jubilaciones y Pensiones Públicas o Privadas. - - - - -

QUINTO: En caso de enfermedad y durante todo el tiempo en que dure la misma se suspenderán los efectos y la ejecución del convenio sin obligación de las partes de cumplir con sus obligaciones aquí estipuladas.- - - - -

SEXTO: La Institución y el ATP declaran conocer y adecuar sus actuaciones a los términos establecidos por el Reglamento Académico Marco (Decreto 4199/15) y lo dispongan los Reglamentos Internos Institucionales.- - - - -

SEPTIMO: Si cualquiera de las partes dejara de cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente, la parte afectada podrá, a su criterio: a) Solicitar la rescisión del convenio en forma inmediata y sin que ello genere obligaciones entre las partes. - - - - -

OCTAVO: Las partes constituyen domicilio legal en sus respectivos domicilios ya denunciados, donde serán válidos todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos, que allí se realicen. Asimismo se establece que las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Rosario Provincia de Santa Fe excluyendo cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder. - - - - -

En la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a los días del mes de De 20..... en prueba de conformidad, se firman DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Duplicado



SOLICITUD DE INCORPORACIÓN COMO ATP (Ayudante de Trabajos Prácticos Ad Honorem)

Datos Personales del Postulante

Rosario, _____ de _____ de 20_____

Nombre y Apellido: _____

DNI: _____ Fecha de Nacimiento: ____/____/____ Estado Civil: _____

Domicilio Actual: _____ Localidad: _____ C. Postal: _____

Teléfono Celular:(_____-) _____ Teléfono fijo:(_____-) _____

E-Mail: _____

Situación Académica

Carrera: _____ Egresado Alumno Año en curso: _____

Postulación

Materia a la que se postula: _____

Carrera: _____ Docente a cargo: _____

Firma y Aclaración Postulante

Uso interno IESERH

3. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD POR DIRECCIÓN DE IESERH Nº 4070

Firma, Sello

4. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD POR DOCENTE CÁTEDRA

Firma, Aclaración

CONVENIO AD HONOREM – ATP

Entre la INSTITUCION **I.E.S.E.R.H. Sociedad Civil** con domicilio social en la calle Entre Ríos N° 1350 de la ciudad de Rosario representada en este acto por **el Dr. Marcelo A. Kopp** quien acredita identidad con D.N.I. N° 10715134 en su carácter de Representante legal, por un lado denominado en adelante "la institución" y por la otra domiciliado en la calle. de la ciudad de, quien acredita identidad con DNI. N° en adelante llamado "ATP", convienen en celebrar el presente CONVENIO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE DE ATP AD HONOREM, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones: - - -

PRIMERO: La Institución celebra el presente convenio con el ATP y este acepta prestar los servicios en **Funciones del auxiliar de trabajos prácticos (ATP)**, dentro del marco del Reglamento de Ayudante de Trabajos Prácticos definidos y comunicados por la Dirección IESERH al ATP en su calidad de de la carrera, para lo cual se encuentra habilitado con el respectivo título expedido por Instituto IESERH. Esta tarea se desarrollará en el Instituto IESERH sito en la calle Entre Ríos N° 1350 de la localidad de Rosario. -----

SEGUNDO: El ATP se compromete a realizar las siguientes actividades:

- Realizar reuniones periódicas con el titular de cátedra – Cada 15 días
- Preparar clases expositivas en temas especiales, acordados previamente con el docente. (2 clases por cuatrimestre).
- Realizar investigación de temas que aporten una nueva mirada a la cátedra
- Preparación de Trabajos Prácticos. Evaluación y devolución a los estudiantes. (un T.P. por mes)
- Monitoreo y seguimiento de la dinámica grupal y el proceso de enseñanza y aprendizaje. Colaborará en las dificultades que presenten los alumnos, ausencias reiteradas, faltas de cumplimiento de consignas, falta de interés por la materia.
- Participación activa junto al docente del dictado de la cátedra
- Aporte de material novedoso y actualizado a la cátedra.

Son objetivos centrales del ATP:

- Enriquecer a las cátedras con un espacio de investigación aportándoles más dinamismo en lo técnico y metodológico;
- Ofrecer al egresado un espacio de formación teórico-metodológica y herramientas didácticas para promover un proceso de enseñanza-aprendizaje.-----

Son obligaciones de la Institución a través del docente titular de cátedra:

- Coordinar las reuniones de trabajo con el ATP a fin de organizar y desarrollar las clases.
- Planificación de la cátedra y organización del material de estudio.
- El docente titular presentará a la Dirección Académica un informe al cierre de cada cuatrimestre en el que consignará el desempeño del ATP. Se evaluará lo siguiente: Predisposición a la tarea docente, responsabilidad, cumplimiento del horario, compromiso con la cátedra y el proceso de enseñanza- aprendizaje, pertinencia en la elaboración de los trabajos prácticos, manejo de la dinámica grupal, comunicación.
- El docente titular acompañará al ATP en su formación teórica y le brindará los elementos necesarios para su mejor desempeño.-

TERCERO: El plazo de la presente CONVENIO será de un mínimo de formación de 2 años para el auxiliar de T.P., donde transcurrido dicho lapso y si el desenvolvimiento ha sido altamente satisfactorio, se lo considerará como postulante para ocupar un cargo Docente en la Institución IESERH

CUARTO : Queda expresamente establecido entre las partes que el presente contrato no genera relación laboral alguna entre ellas, así como por ser Ad Honorem nada se deben mutuamente más que los compromisos asumidos en la cláusula segunda. Asimismo **DECLARA** el ATP, que los servicios detallados son todos los únicos que desempeñará en la actualidad, sin aportes a los distintos regímenes de Previsión, en Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales o Jubilaciones y Pensiones Públicas o Privadas. -----

QUINTO: En caso de enfermedad y durante todo el tiempo en que dure la misma se suspenderán los efectos y la ejecución del convenio sin obligación de las partes de cumplir con sus obligaciones aquí estipuladas.-----

SEXTO: La Institución y el ATP declaran conocer y adecuar sus actuaciones a los términos establecidos por el Reglamento Académico Marco (Decreto 4199/15) y lo dispongan los Reglamentos Internos Institucionales.-----

SEPTIMO: Si cualquiera de las partes dejara de cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente, la parte afectada podrá, a su criterio: a) Solicitar la rescisión del convenio en forma inmediata y sin que ello genere obligaciones entre las partes. -----

OCTAVO: Las partes constituyen domicilio legal en sus respectivos domicilios ya denunciados, donde serán válidas todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos, que allí se realicen. Asimismo se establece que las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Rosario Provincia de Santa Fe excluyendo cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder. -----!

En la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a los días del mes de De 20..... en prueba de conformidad, se firman DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. –